

MINISTERIO DE CULTURA
2023-09-28

MINISTERIO DE CULTURA

Resolución 1416/2023

RESOL-2023-1416-APN-MC

Ciudad de Buenos Aires, 26/09/2023

VISTO el Expediente N° EX-2023-79058436- -APN-DGD#MC, la Ley de Ministerios N° 22.520 (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, el Decreto N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019, modificado por su similar N° 335 de fecha 4 de abril de 2020, la Decisión Administrativa N° 1428 de fecha 7 de agosto de 2020 y sus modificatorios, y

CONSIDERANDO:

Que la cultura comunitaria se basa en la solidaridad, la participación, el trabajo colectivo y el cuidado de las personas y el ambiente. La cultura comunitaria construye redes y sentidos desde los territorios y propone una multiplicidad de miradas.

Que el trabajo de las organizaciones sociales y las comunidades fortalece los mecanismos democráticos de la vida comunitaria, diversifica las miradas, suma nuevas voces y desarrolla el sentido de pertenencia dentro de una comunidad territorial.

Que los saberes ancestrales, creencias, formas de organización y de relación con el entorno, conforman las riquezas culturales de las comunidades que la habitan, y que continúan practicando y transmitiendo.

Que los sectores populares, los pueblos indígenas, las comunidades campesinas, los movimientos sociales, los colectivos culturales, las organizaciones de las disidencias y de la defensa de derechos, junto a amplios sectores del entramado social territorial, continúan ejerciendo prácticas de comunicación comunitaria como un derecho humano. En tal sentido, el derecho a la comunicación, contribuye a la creación de una memoria histórica, fortaleciendo las identidades y la organización comunitaria.

Que, en este contexto, es necesario visibilizar los proyectos y miradas de colectivos que se organizan en torno a ejes culturales, tales como organizaciones territoriales, comunidades campesinas, indígenas, afrodescendientes, feministas, disidentes, activismos LGBTTIQNB+, colectivos por los derechos de las personas con discapacidad, medios de comunicación comunitarios, comunicadoras/es populares, artistas, cooperativas, organizaciones de la economía social, colectivos culturales y/o artísticos, espacios culturales, clubes de barrio, colectivos organizados en torno a reivindicaciones con proyectos culturales y de comunicación, asociaciones civiles, mutuales,

fundaciones, organizaciones de hecho que sean centros comunitarios y culturales, bibliotecas populares, grupos de teatro comunitario y de artistas, entre otros perfiles organizativos, muchos de los cuales podrán además estar vinculados a otros programas afines del MINISTERIO DE CULTURA.

Que, en tal sentido, es imprescindible contribuir a la democratización de la comunicación del espacio público y la libertad de expresión, haciendo efectivo el derecho humano a la comunicación desde la dimensión de la pluralidad y la diversidad, y la perspectiva del ejercicio de la democracia y la ciudadanía.

Que en dicho marco, surge el PROGRAMA IDENTIDADES: CONTENIDOS Y SABERES CULTURALES COMUNITARIOS, como consecuencia de la necesidad de poner en valor la cultura comunitaria frente a la concentración de la comunicación en pos de comunicar sin intermediarios, superar la desigualdad informativa, democratizar la palabra, propiciar la divulgación de diversas agendas y problemáticas territoriales, y así sumar herramientas actualizadas; de realizarlo en un lenguaje propio, representando las identidades, las voces de colectivos y organizaciones comunitarias.

Que es menester incluir en el debate social las voces, perspectivas, necesidades, demandas y propuestas de los sectores históricamente excluidos, especialmente en términos de la comunicación.

Que, en consecuencia, corresponde aprobar la formalización del PROGRAMA IDENTIDADES: CONTENIDOS Y SABERES CULTURALES COMUNITARIOS, de acuerdo a los términos contenidos en el ANEXO I (IF-2023-111825457-APN-DNDYCC#MC) que forma parte integrante de la presente medida.

Que el citado Programa busca garantizar la plena vigencia de los derechos culturales y el derecho a la comunicación, promover la circulación de contenidos vinculados a los colectivos y organizaciones territoriales, valorizar las acciones y proyectos culturales comunitarios que llevan a cabo las organizaciones para promover la diversidad cultural y el fortalecimiento de los lazos de solidaridad en los distintos territorios de la REPÚBLICA ARGENTINA.

Que, asimismo, busca brindar espacios de formación, recursos y herramientas de actualización para la implementación de acciones que potencien la comunicación comunitaria de colectivos y organizaciones.

Que, finalmente, se advierte que la formalización del PROGRAMA IDENTIDADES: CONTENIDOS Y SABERES CULTURALES COMUNITARIOS, propiciado en esta medida, se encuentra en línea con los objetivos asignados a las áreas sustantivas intervinientes.

Que en tal sentido, la SECRETARÍA DE GESTIÓN CULTURAL debe "... Entender en la planificación y ejecución de políticas públicas destinadas al reconocimiento y fortalecimiento de la diversidad cultural en todas sus formas (...)" e "...Impulsar programas y acciones que tienen por objeto fomentar el desarrollo de proyectos culturales, populares y comunitarios capaces de promover la recuperación del entramado social y el pleno ejercicio de los derechos culturales." (Conf. Decreto N° 50/19 modificado por similar N° 335/20).

Que, bajo su órbita, a la DIRECCIÓN NACIONAL DE DIVERSIDAD Y CULTURA COMUNITARIA, le corresponde “(...) Asistir a la Secretaría en la generación de políticas públicas tendientes a fomentar y difundir las expresiones de la cultura popular y las experiencias de proyectos culturales de organizaciones y espacios comunitarios...”; “...Formalizar acciones culturales concertadas en torno a los diversos grupos sociales que por sus características presentan particularidades identitarias que deben ser atendidas con políticas específicas...” y “... Fomentar el acceso igualitario a la producción y distribución de bienes y servicios culturales, reforzando la identidad colectiva y el desarrollo de distintos grupos y actores a nivel local.” (Conf. DECAD-2020-1428-APNJGM).

Que el PROGRAMA IDENTIDADES: CONTENIDOS Y SABERES CULTURALES COMUNITARIOS, funcionará bajo la órbita de la DIRECCIÓN NACIONAL DE DIVERSIDAD Y CULTURA COMUNITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE GESTIÓN CULTURAL.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta de conformidad con los objetivos asignados por la Ley de Ministerio N° 22.520 (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificatorios, el Decreto N° 50/19 modificado por su similar N° 335/20.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear el “PROGRAMA IDENTIDADES: CONTENIDOS Y SABERES CULTURALES COMUNITARIOS”, que funcionará en el ámbito de la DIRECCIÓN NACIONAL DE DIVERSIDAD Y CULTURA COMUNITARIA dependiente de la SECRETARÍA DE GESTIÓN CULTURAL, de conformidad con los fundamentos, objetivos y herramientas incorporadas al ANEXO I (IF-2023-111825457-APN-DNDYCC#MC), que forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la SECRETARÍA DE GESTIÓN CULTURAL será la autoridad de aplicación del Programa, y se encuentra facultada para dictar normas de carácter operativo y/o interpretativo, con intervención de las áreas técnicas pertinentes de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL. Cumplido, archívese.

Tristán Bauer

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA -www.boletinoficial.gob.ar-

e. 28/09/2023 N° 78037/23 v. 28/09/2023

(Nota Infoleg: *Los anexos referenciados en la presente norma han*

sid o extraídos de la edición web de Boletín Oficial)

ANEXO



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Anexo

Número: IF-2023-111825457-APN-DNDYCC#MC

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 21 de Septiembre de 2023

Referencia: ANEXO- PROGRAMA IDENTIDADES: CONTENIDOS Y SABERES CULTURALES
COMUNITARIOS

PROGRAMA IDENTIDADES: CONTENIDOS Y SABERES CULTURALES COMUNITARIOS

1- MARCO GENERAL

2- OBJETIVO GENERAL

3- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

4- HERRAMIENTAS

1- MARCO GENERAL

En el marco de los compromisos del Estado Nacional para preservar, investigar y difundir la diversidad de la herencia cultural, y las manifestaciones culturales que tienen lugar en el presente, el Ministerio de Cultura de la Nación impulsa el programa Identidades con el objetivo de propiciar el encuentro de las diversas expresiones de las culturas comunitarias de todo el país y promover la producción de actores comunitarios con una perspectiva federal, diversa, inclusiva, participativa e interconectada, a la vez que garantizar el acceso, la participación y el disfrute de dichas expresiones. Está destinado a la generación de contenidos, la circulación de saberes, de herramientas técnicas y a la producción. Compartir saberes, experiencias y proyectos de manera federal es una herramienta para la construcción de una sociedad más solidaria, justa e inclusiva.

El programa Identidades gestiona plataformas digitales, creadas en el presente o a crear en el futuro, alojados en los espacios virtuales del Ministerio de Cultura de la Nación, donde se alojarán y estarán disponibles de manera pública y gratuita contenidos que podrán tener diferentes formatos, realizados tanto por el Ministerio de Cultura de la Nación de manera directa, y/o a través de las organizaciones que articulan con sus programas u otros organismos vinculados.

Los contenidos son publicados respetando su formato original, citando su procedencia, formato, temática, realizadores/as y redes sociales o datos de contacto, para facilitar su búsqueda y acceso, y propiciar la creación de redes de intercambio entre organizaciones.

A través de estas producciones, se comparten miradas, historias,

proyectos, manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial comunitario. Se trata de un espacio para conocer, reflexionar y vincularse con actores territoriales, una ventana de contenidos, proyectos y experiencias con una impronta diversa, popular, inclusiva, federal y comunitaria.

El trabajo de las organizaciones sociales y las comunidades fortalece los mecanismos democráticos de la vida comunitarias y desarrolla el sentido de pertenencia en los territorios, lo que empodera a las personas al reconocerse como parte de un colectivo que tiene una historia que las incluye y que las precede.

El programa Identidades sostiene la condición y la tradición intercultural de Argentina, promoviendo la revaloración y la circulación intergeneracional y federal de los saberes ancestrales, creencias, formas de organización y de relación con el entorno, que conforman riquezas culturales de las comunidades que habitan el territorio nacional.

Los sectores populares, los pueblos indígenas, las comunidades campesinas, los movimientos sociales, los colectivos culturales, las organizaciones de las disidencias, junto a amplios sectores del entramado social territorial, ejercen la comunicación comunitaria, garantizando el derecho humano a la comunicación, y a través de esas prácticas contribuyen a la creación de una memoria histórica, generar nuevas agendas y fortalecer las identidades y la organización comunitaria.

La cultura comunitaria se basa en la solidaridad, la participación, el trabajo colectivo y el cuidado de las personas y el ambiente, a la vez que construye redes y sentidos desde los territorios.

Identidades surge como consecuencia de la necesidad de poner en valor la cultura comunitaria frente a la concentración de la comunicación, generando herramientas novedosas y recursos para superar la desigualdad informativa, de democratizar la palabra y de propiciar la divulgación de otras agendas y problemáticas territoriales; de realizarlo en un lenguaje propio, representando las identidades, las voces de colectivos y organizaciones comunitarias. Es menester incluir en el debate social las voces, perspectivas, necesidades, demandas y propuestas de los sectores históricamente excluidos, especialmente en términos de la comunicación. También implica que puedan surgir nuevas audiencias, incorporando el derecho el acceso a la ciudadanía de mayor pluralidad y diversidad de voces.

En este contexto es necesario visibilizar los proyectos y miradas de colectivos que se organizan en torno a ejes culturales, organizaciones territoriales, comunidades campesinas, indígenas, afrodescendientes, feministas, disidentes, activismos LGBTTIQNB+, colectivos por los derechos de las personas con discapacidad, medios de comunicación comunitarios, comunicadoras/es populares, artistas, cooperativas, organizaciones de la economía social, colectivos culturales y/o artísticos, espacios culturales, clubes de barrio, colectivos organizados en torno a reivindicaciones con proyectos culturales y de comunicación, asociaciones civiles, mutuales, fundaciones, organizaciones de hecho que sean centros comunitarios y culturales, bibliotecas populares, grupos de teatro comunitario y de artistas,

murgas, comparsas, muralismo, circo, artes escénicas, productoras independientes, entre otros perfiles organizativos, muchos de los cuales podrán además ser integrantes la Red Nacional de Puntos de Cultura, estar vinculados al Programa de Cultura Afro, a los Programas sociales de orquestas infantiles y juveniles, u otros programas afines del Ministerio de Cultura.

2- OBJETIVO GENERAL

El Programa Identidades busca garantizar la plena vigencia de los derechos culturales y el derecho a la comunicación en nuestro país, promover la circulación de contenidos vinculados a los colectivos y organizaciones territoriales, valorizar las acciones y proyectos culturales comunitarios, para promover la diversidad cultural y el fortalecimiento de los lazos de solidaridad en los distintos territorios de Argentina.

Asimismo, busca brindar espacios de formación, recursos y herramientas de actualización para la implementación de acciones que potencien la comunicación comunitaria de colectivos y organizaciones.

3- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover el acceso, la reflexión y la producción de contenidos de comunicación comunitaria y popular.
- Promover la presencia de la multiplicidad de voces y la libertad de expresión, para profundizar la democratización de la comunicación en el espacio público, haciendo efectivo el derecho humano a la comunicación desde la dimensión de la diversidad.
- Visibilizar, apoyar y potenciar la cultura comunitaria, construyendo una política pública junto a las organizaciones, con una perspectiva de la cultura inclusiva.
- Facilitar la circulación de las expresiones de comunicación comunitaria que representen la diversidad del patrimonio cultural de los/as argentinos/as, así como el acceso público y de las organizaciones sociales y comunitarias a las mismas.
- Estimular la creación y la experimentación artística y cultural audiovisual y sonora, que de continuidad a los procesos intergeneracionales de transmisión de saberes.
- Fomentar la producción de contenidos de comunicación comunitaria, entendiéndose como una pieza del engranaje cultural federal democrático.
- Promover herramientas que permitan narrar realidades de manera colectiva, facilitando que las comunidades se empoderen, participen y sean protagonistas del proceso integral de realización, tanto de la expresión artística como de la concepción integral de la comunicación.
- Facilitar el acceso a recursos teóricos y técnicos novedosos para el fortalecimiento de la comunicación comunitaria en cada territorio.

4- HERRAMIENTAS

4.1- Micrositio

El programa gestiona, diseña y administra un micrositio web alojado en la página oficial del Ministerio de Cultura de la Nación. Al momento de creación del programa el mismo puede visitarse en <https://identidades.cultura.gob.ar/> en el que distintas organizaciones comunitarias, sean o no beneficiarios de programas o convocatorias del Ministerio, podrán compartir sus contenidos, de acuerdo a las condiciones previstas en el mismo micrositio.

En el futuro se podrán crear nuevas plataformas digitales de acuerdo a las necesidades y las novedades tecnológicas que puedan surgir, de acuerdo a lo expresado en el punto 1 del presente documento.

4.1. 2- Producciones y piezas de promoción

El programa diseña, produce y genera piezas de promoción de las publicaciones incorporadas a las plataformas digitales, el actual micrositio web o las que se desarrollen en el futuro, ya sean estrenos, espacios de formación y convocatorias comunitarias, para la difusión de los mismos a través de los distintos mecanismos de comunicación de las actividades propios del Ministerio de Cultura.

Asimismo puede colaborar en la adaptación de los contenidos, producidos por los distintos colectivos, que así lo requieran para su publicación en las plataformas digitales creadas según se menciona en el punto 1 del presente documento.

4.2- Espacios de formación y/o actualización técnica

El programa diseña e implementa diversas líneas de formación para el fortalecimiento de la comunicación comunitaria, organizando capacitaciones en formato taller, curso, clase magistral, seminario, conversatorio, mesas o charlas temáticas con especialistas, así como contenidos pedagógicos sincrónicos o asincrónicos, virtuales o presenciales. Dichos espacios tienen como objetivos brindar herramientas de reflexión sobre el rol de los/as comunicadores/as populares en la democratización de la comunicación pública, así como el análisis de las nuevas narrativas que permitan expresar las diversidades culturales. Además se desarrollan instancias de formación y actualización técnica brindando recursos para facilitar el diseño, la producción y la gestión de las organizaciones desde una perspectiva de comunicación comunitaria.

4.3- Fondos concursables y convocatorias

El programa diseña e implementa herramientas de participación de los actores comunitarios, colectivos y organizaciones territoriales para la producción de contenidos en diversos formatos, que difundan la riqueza de la diversidad cultural que habita en nuestro territorio. A tal efecto se utilizan herramientas como el otorgamiento de subsidios, becas, premios u otros análogos.

Maria Laura Bianchi
Directora Nacional
Dirección Nacional de Diversidad y Cultura Comunitaria
Ministerio de Cultura

Volver